Transporte AERONÁUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03929 **DE** 25 NOV 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Publica N. 25001350 H2 de 2025"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)*", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se delegan funciones*", Resolución 0314 del 26 de septiembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: **"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LOS AEROPUERTOS".**

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como lo regulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

Que, el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de **Licitación Pública**, para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegaré a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 40 de la ley 80 de 1993.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 14.219.184.172) M/CTE.** incluido IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 106725 expedido el 24 de julio de 2025, por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000) MCTE, y con aprobación de vigencias futuras bajo el radicado N. 2-2025-068403 del 29 de octubre de 2025, por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($9.219.184.172) MCTE.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) desde el 22 de octubre de 2025, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

Que, dentro del término establecido para ello se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron objeto de pronunciamiento por parte de la Entidad y publicadas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03929 **DE** 25 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Publica N. 25001350 H2 de 2025"

Que, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en comité de contratación llevado a cabo el pasado 20 de noviembre de 2025, los integrantes del comité recomendaron la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 3 del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 25001350 H2 DE 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de Licitación Pública N. 25001350 H2 de 2025, que tiene por objeto: "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LOS AEROPUERTOS".

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la publicación del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 25 de noviembre de 2025, con el fin de dar a conocer el objeto y condiciones de la presente convocatoria pública.

ARTÍCULO TERCERO – CRONOGRAMA: El cronograma del proceso será el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2025	SECOP II
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2025	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	27 de noviembre de 2025 Hora: 10:00 a.m.	Plataforma TEAMS MICROSOFT (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	27 de noviembre de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2025	SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO ₪ 0 3 9 2 9 **DE** 2 5 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Publica N. 25001350 H2 de 2025"

Plazo máximo para expedir adendas	01 de diciembre de 2025	SECOP II
Presentación de Ofertas	5 de diciembre de 2025 10:00 a.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 de diciembre de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	11, 12, 15, 16 y 17 de diciembre de 2025	SECOP II
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar e informe de evaluación definitivo	19 de diciembre de 2025	SECOP II
Audiencia de adjudicación	22 de diciembre de 2025 10:00 am	Vía TEAMS MICROSOFT (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia de adjudicación	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de las garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego Definitivo de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, su complementario, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO – CONVOCATORIA VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03929 **DE** 25 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Publica N. 25001350 H2 de 2025"

ARTÍCULO SEXTO – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 106725 expedido el 24 de julio de 2025, por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000) MCTE, y con aprobación de vigencias futuras bajo el radicado N. 2-2025-068403 del 29 de octubre de 2025, por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($9.219.184.172) MCTE.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 25 NOV 2025

EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

Proyectó: Juliana Vásquez Komman - Abogada Contratista - Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Edgar Felipe Villanueva Triana- Asesor Grupo Procesos Precontractuales.

Revisó y Aprobó: Maria Lola Hernandez Calderon - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales: